



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **06 DIC 2017**

VISTO:

El Dictamen de Evaluación N° 298/2017 presentado por la Comisión de Evaluación de la CD 281/2017, por la adquisición de Equipamiento Informático;

Y CONSIDERANDO:

Que el citado procedimiento de Contratación Directa se encuentra establecido en el Decreto Reglamentario N° 1030/2016 (Artículos N°14) y Ordenanza del HCS de la UNC N° 05/2013 (Art. 2 inciso III), sus modificatorias y complementarias;

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender a las erogaciones correspondientes;

Por ello, en virtud de lo establecido en la Ordenanza 5/2013 (Artículo 2) en función al tipo de procedimiento de selección y en uso de las facultades previstas;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar a la firma GUZMAN HECTOR ARIEL, CUIT N° 20-26563644-7, los renglones Nros. 1, 4, 5, 9 y 11 por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 59/100 (\$474.635,59); a GRUPO GALMES S.R.L. CUIT N° 30-57297958-6 el renglón N° 2 por la suma de PESOS: TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 50/100 (\$13.597,50); a METODOS INFORMÁTICA S.R.L. CUIT N° 30-71039149-8 los renglones Nros. 6 y 7 por la suma de PESOS: DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$10.654,00); a MUNDO FIX S.R.L. CUIT N° 30-71071692-3 los renglones Nros. 8 y 12 por la suma de PESOS: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$275.772,00); y a AIMONETTI S.A. CUIT N° 30-71113553-3 el renglón N° 13 por la suma de PESOS: DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 24/100 (\$2.953,24).

Art. 2º.- Declarar desierto el renglón N° 3 y fracasado el renglón N° 10.

Art. 3º.- Autorizar los pagos con recursos existentes en la Dependencia reservados a tal fin por documentos Pilagá Compromiso N° 96, 97, 98, 99, 100, 101/2017.

Art. 4º.- Comuníquese a los interesados y archívese.


Dra. Norma Patricia Caro
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Económicas - UNC


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1460